



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

RESOLUCIÓN N° GPI-P-NA-15-2019

Abg. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

**Que**, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD literal j) dice: Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

**Que**, con fecha 27 de diciembre de 2013 se suscribió el contrato de Subvención Nro. NSAPVD/2013/327-939, entre el GAD Provincial de Imbabura y la Unión Europea para la ejecución del proyecto: "Gestión Descentralizada de la Planificación y Finanzas Públicas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Imbabura".

**Que**, el 04 de enero de 2019, la máxima autoridad suscribió la Resolución Administrativa Nro. GPI-P-03-2019, para que la designación de funcionarios de la Prefectura de Imbabura realice el seguimiento y evaluación al Sistema Gobierno por Resultados (GPR).

**EN**, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVO:

**Art. 1.-** Designar a la Ingeniera Cristina Males Yacelga, Viceprefecta Provincial de Imbabura, al Doctor Hugo Raúl Mier Urbina, Asesor de Prefectura, Ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación y al Ingeniero Marco Vinicio Jarrín Amaya, Director General de Tecnologías de la Información del GAD Provincial de Imbabura, como miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al sistema de Gestión por Resultados (GPR), cuya actividad principal es "Dar seguimiento al cumplimiento de actualización, seguimiento, evaluación y reportes de la información cargada en la Herramienta Gestión por Resultados (GPR) por parte de las Unidades de Gestión del GAD Provincial de Imbabura y emitir informes periódicos sobre el funcionamiento de esta".



Ibarra  
Bolivar y Oviedo, esq

Telfs.: (593 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax.: (593 6) 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



**Art. 2.-** Designar al arquitecto Patricio Vaca Ulloa, Gerente General de la E.P IMBAVIAL, Doctor Alberto Napoleón de la Torre Montalvo, Administrador General del Patronato de Acción Social del GAD Provincial de Imbabura, y Magíster Pablo Pareja Mena, Gerente General de la Empresa Pública CHACHIMBIRO EP, en calidad de máximas autoridades de las entidades indicadas, realicen y dispongan el seguimiento, actualización y evaluación de cumplimiento de ingreso de información de la Herramienta Gestión por Resultados GPR, por parte de las Unidades de Gestión a su cargo y emitirán los informes respectivos a la Comisión de Seguimiento y Evaluación al sistema de Gestión por Resultados.

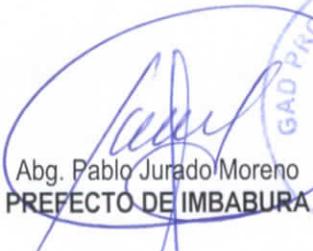
**Art.3.-** Disponer a la Dirección General de Planificación, vigilar el cumplimiento de la presente Resolución; y, difundir a todos los funcionarios del GAD Provincial de Imbabura.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

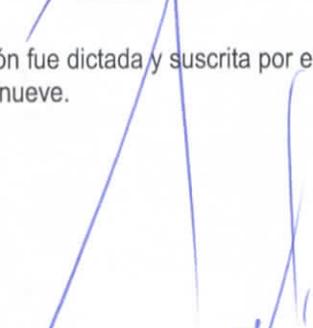
**PRIMERA.** - Deróguese la resolución Nro. GPI-P-03-2019, en la que se designa a los funcionarios del Gobierno Provincial de Imbabura y Representantes de las Empresas Públicas, para dar seguimiento al cumplimiento de la Herramienta Gobierno por Resultados (GPR) por parte de las Unidades Administrativas de la Prefectura de Imbabura, emitida el 4 de enero de 2019, y toda resolución que contengan normas que se contrapongan a la presente resolución.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los 14 días del mes de junio del 2019.

  
Abg. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los 14 días del mes de junio del dos mil diecinueve.

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**

Elaborado por:	Ing. Anita Quinteros Vásquez	
Revisado por:	Ing. Juan Gudíño Cevallos	
Aprobado por:	Dr. Fernando Naranjo Factos	

